

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

13621 Orden CUL/2259/2009, de 3 de julio, por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada en la sala Fernando Durán. Libros y Manuscritos, de Madrid.

A propuesta de la Directora General del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se reseñan en el anexo y que fueron subastados el día 2 de julio de 2009 en la sala Fernando Durán, Libros y Manuscritos, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate por importe de 695,00€, más los gastos correspondientes, que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Madrid, 3 de julio de 2009.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO

1007.—Cartel-publicidad. Hijos de B. Fournier. Fábrica de naipes y litografía.—Burgos (1.º tercio del s. XX).—375 €.

1030.—La Fortuna, S.A. Chocolates, galletas, caramelos, bombones.—Madrid (principios del s. XX).—70 €.

1038.—Parrizal «Corpus 1936».—Granada, Traveset (1936).—200 €.

1040.—Conservas de pescados Progreso.—Santoña (s.1.) (1.ª mitad s. XX).—50 €.